

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 193** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el puerto de Eivissa, a la empresa TRANSCOMA BALEARES, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el puerto de Eivissa, a la empresa Transcoma Baleares, S.A., con sujeción a las mismas condiciones y al Pliego Regulador aprobado por Puertos del Estado, hasta que entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares, previstas en el artículo 113 del TRLPEMM y como máximo por un plazo de dos (2) años, si el Pliego nuevo no entrase en vigor con anterioridad. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga desde el 13 de diciembre de 2015.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2015.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp. La Secretaria, M.ª Antonia Ginard Moll.

ID: A150056087-1